



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-00839 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor vista a folio 33 del expediente digital, con lo cual se tiene por cumplido el requerimiento hecho en auto anterior, en atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo actor en escritos vistos a folios 29 y 33 del expediente digital, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado HARRY JOSÉ ALEXANDER SÁENZ ACEVEDO en la dirección electrónica HARRYSANZA@HOTMAIL.COM. Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación del precitado demandado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>028</u> de hoy <u>21 DE ABRIL DE 2022</u> . La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.:

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9515d18bc2a858d70eba7c3179f3bbe02430b31c385d3f41de9d4627f6eca9**

Documento generado en 18/04/2022 10:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>